



SECRETARÍA
DE
MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-056/12
EXPEDIENTE

ASUNTO: Resolución de información parcialmente reservada.

México, D. F., 20 de agosto de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en los Artículos 6 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XVII, 28 fracciones II, IV Y VIII, 40 tercer párrafo, 41, 42, 44 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 28 de mayo de 2012, registrada con el número de folio 0001300030412, referente a:

(sic) "1.-Solicito conocer los montos que esta Secretaría destinó para la compra de a) armamento, b) municiones y c) explosivos durante cada uno de los años del periodo 2000-2011, así como los montos que se tienen contemplados para 2012 y cuántos de estos recursos se han ejecutado al 25 de mayo, especificando los montos en cada uno de los tres rubros señalados anteriormente (a, b y c). 2.- Asimismo solicito la lista de las empresas que abastecieron de estos productos a la Secretaría, cuántas unidades (detallando en armas largas y cortas, municiones, explosivos, etc.) se compraron y cuánto se pagó a cada una de las empresas en cuestión, desglosado por cada uno de los años mencionados en el punto 1."

Se hace de su conocimiento que la información con la que cuenta esta Dependencia es la siguiente:

Año	Armamento	Munición	Total
2006.	\$ 525,173.34	\$ 1'711,141.34	\$ 1'711,141.34
2007.	\$ 0.00	\$ 405,985.40	\$ 405,985.40
2008.	\$ 5'892,875.92	\$ 4'072,430.32	\$ 9'965,306.24
2009.	\$ 28,873,139.24	\$ 53'922,581.40	\$ 82'795,720.64
2010.	\$ 42'584,359.47	\$ 75'012,461.29	\$ 117'660,936.99
2011.	\$ 88'269,302.33	\$25'517,727.81	\$ 113'787,030.14
2012.	\$ 518,782.00	\$49'919,706.86	\$ 50'438,488.86

Cabe hacer mención, que el presupuesto anual que asigna la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Secretaría de Marina es público y lo puede consultar en la siguiente página de Internet: www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pefi/2012/temas/tomos/13/r13_pir.pdf

CONSIDERANDO

ÚNICO.- No se considera conveniente proporcionar la lista de las empresas que abastecieron de estos productos a la Secretaría de Marina y la cantidad de unidades que fueron adquiridas por esta Dependencia, ya que al proporcionar dicha información es dar a conocer directamente el tipo de armamento con el que se participa en las acciones operativas contra la delincuencia organizada, aunado a esto el detallar las municiones y explosivos, es describir de forma específica el utilizado por nuestro personal, lo cual es de control interno de esta Dependencia Federal, de igual manera el dar a conocer el nombre de las empresas, sería ponerlas en riesgo, pudiendo ser extorsionadas con el fin de obtener información, considerando que al proporcionar citada información podría representar vulnerabilidad y riesgo o en determinado momento obstáculos para las diversas operaciones que se realizan en cumplimiento de las funciones que tiene asignadas esta Institución en materia de seguridad y vigilancia, así como, combate a la Delincuencia Organizada y Narcotráfico en el Territorio Nacional. No omito mencionar que todos los contratos relacionados con la compra de material bélico como el solicitado tienen cláusulas de reservado y/o confidencial, por tal motivo no es posible dar la información relacionadas con las empresas a las cuales se les compro citado material bélico.

Continúa en la hoja número dos.....



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-056/12
EXPEDIENTE

ASUNTO: Hoja dos de la resolución de información
parcialmente reservada.

Con base en la situación actual de Alto Riesgo que estamos viviendo y en las actividades desarrolladas por esta Institución contra la Delincuencia Organizada, la información solicitada en su pregunta número 2 respecto a: (sic) la lista de las empresas que abastecieron de estos productos a la Secretaría, cuántas unidades (detallando en armas largas y cortas, municiones, explosivos, etc.), es reservada, por lo tanto el dar a conocer la información que solicita sería dar entre otras cosas las características de funcionalidad u operatividad de nuestros elementos, por ende se podría ver en desventaja nuestro personal así como nuestras unidades en el combate a la delincuencia organizada al ser superados en personal y armamento y con ello se expondría la integridad física del personal operativo de esta Secretaría. Ahora bien, incluso por tal motivo no se suben al portar de internet de compranet de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es de entenderse que todos los contratos que tengan que ver con la seguridad nacional como los que son solicitados no pueden ser públicos y en base a la existencia de la cláusula ya citada no se es publica la información requerida.

Por lo anterior este Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con el considerando único y con fundamento en el Artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, en relación a los Lineamientos Octavo, Décimo Quinto, Décimo Octavo fracción V inciso "a", Vigésimo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del 2003 y en relación al artículo 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional, se declara como información reservada por un periodo de doce años.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a



SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA
JOSÉ MÁXIMO RODRÍGUEZ CARREÓN
PRESIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
MANUEL PAULIN FRITSCHÉ
PRIMER VOCAL

VICEALMIRANTE C.G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO